

GUÍA DOCENTE

TRABAJO FIN DE MÁSTER

MÁSTER U. EN PERIODISMO DIGITAL Y NUEVOS PERFILES PROFESIONALES (Plan antiguo)

CURSO 2026-27

Fecha de publicación: 02-07-2026



I.-Identificación de la Asignatura

Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	1 curso, anual
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación



El Trabajo Fin de Máster supone la realización por parte del estudiante y de forma individual de una memoria o estudio original bajo la tutorización de un docente, en el que se integren y desarrollen los contenidos formativos recibidos, capacidades, competencias y habilidades adquiridas durante el periodo de docencia del Máster.

El Trabajo Fin de Máster es el módulo que concluye el plan de estudios del Máster Universitario en Periodismo Digital y Nuevos Perfiles Profesionales.

El Trabajo Fin de Máster tiene que ser elaborado de forma individual por cada estudiante, salvo que la dimensión del trabajo aconseje el trabajo colectivo, que se permitirá siempre que cuente con el aval del tutor. En cualquier caso, la memoria de cualquier TFM será siempre individual. En esos casos, cada estudiante debe identificar con suficiente su aportación al desarrollo, que debe ser necesariamente diferente. La defensa y evaluación será también por separado, si bien es deseable que se asigne a la misma comisión de evaluación.

El Trabajo Fin de Máster deberá estar orientado a la aplicación de las competencias generales asociadas a la titulación y a capacitar para la búsqueda, gestión, organización e interpretación de datos relevantes, normalmente de su área de estudio, para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica, tecnológica o ética, y que facilite el desarrollo de un pensamiento y juicio crítico, lógico y creativo.

El contenido de cada Trabajo Fin de Máster corresponderá a uno de los siguientes tipos: trabajos de investigación, trabajos de revisión bibliográfica o trabajos prácticos.

El tema objeto del Trabajo Fin de Máster deberá permitir su realización por el estudiante en el número de horas correspondientes a los créditos 6 ECTS. El profesorado de esta titulación tratará de que los enfoques de los trabajos que tutoricen promuevan los principios de sostenibilidad socio-ambiental que establece la Agenda 2030 de la ONU (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>).

La defensa del Trabajo de Fin de Máster será pública y obligatoria. El tribunal estará constituido por tres miembros, dos necesariamente pertenecientes a la URJC. El tercer miembro puede ser externo. El/la Presidente de cada Comisión será el/la docente de mayor grado y antigüedad, designado/a entre los profesores con vinculación permanente a la Universidad Rey Juan Carlos. El/la Secretario/a será el/la docente de menor grado y antigüedad, designado/ entre los profesores de la Universidad Rey Juan Carlos.

Cada estudiante elegirá a un/a director/a de Trabajo Fin de Máster que orientará el desarrollo del mismo. El estudiantado podrá escoger entre las diferentes líneas temáticas y propuestas de trabajo ofrecidas por los diferentes docentes del máster.

El/la estudiante deberá haber finalizado y superado la totalidad de créditos de las asignaturas del Máster.

Se establecen los siguientes bloques para la realización del Trabajo Fin de Máster:

1. Propuesta previa de temas
2. Elección de tutor o tutora en función del tema elegido
3. Tutorías y seguimiento
4. Desarrollo del estudio
5. Revisión y ajustes
6. Presentación y defensa pública ante un tribunal

III.-Resultados de Aprendizaje

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.



IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

El Trabajo Fin de Máster supone la realización por parte del estudiante y de forma individual de una memoria o estudio original bajo la tutorización de un docente, en el que se integren y desarrollen los contenidos formativos recibidos, capacidades, competencias y habilidades adquiridas durante el periodo de docencia del Máster.

El Trabajo Fin de Máster es el módulo que concluye el plan de estudios del Máster Universitario en Periodismo Digital y Nuevos Perfiles Profesionales.

El Trabajo Fin de Máster tiene que ser elaborado de forma individual por cada estudiante, salvo que la dimensión del trabajo aconseje el trabajo colectivo, que se permitirá siempre que cuente con el aval del tutor.

El Trabajo Fin de Grado deberá estar orientado a la aplicación de las competencias generales asociadas a la titulación y a capacitar para la búsqueda, gestión, organización e interpretación de datos relevantes, normalmente de su área de estudio, para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica, tecnológica o ética, y que facilite el desarrollo de un pensamiento y juicio crítico, lógico y creativo.

El contenido de cada Trabajo Fin de Máster corresponderá a uno de los siguientes tipos: trabajos de investigación, trabajos de revisión bibliográfica o trabajos prácticos.

El tema objeto del Trabajo Fin de Máster deberá permitir su realización por el estudiante en el número de horas correspondientes a los créditos 6 ECTS

La defensa del Trabajo de Fin de Máster será pública y obligatoria. El tribunal estará constituido por tres miembros, dos necesariamente pertenecientes a la URJC. El tercero puede ser externo. El Presidente de cada Comisión será el profesor de mayor grado y antigüedad, designado entre los profesores con vinculación permanente a la Universidad Rey Juan Carlos. El Secretario será el profesor de menor grado y antigüedad, designado entre los profesores de la Universidad Rey Juan Carlos. Cada estudiante elegirá a un/a director/a de Trabajo Fin de Máster que orientará el desarrollo del mismo. El estudiantado podrá escoger entre las diferentes líneas temáticas y propuestas de trabajo ofrecidas por los diferentes docentes del máster.

El/la estudiante deberá haber finalizado y superado la totalidad de créditos de las asignaturas del Máster.

Se establecen los siguientes bloques para la realización del Trabajo Fin de Máster: 1. Propuesta previa de temas 2. Elección de tutor o tutora en función del tema elegido 3. Tutorías y seguimiento 4. Desarrollo del estudio 5. Revisión y ajustes 6.

Presentación y defensa pública ante un tribunal

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Elaboración de la memoria del TFG/TFM	Elaboración TFM
Otras actividades	Tutorías individualizadas con los alumnos
Lecturas	Lecturas
Resolución del Trabajo Fin de Grado / Máster	Resolución TFM
Exposición oral	Defensas oral TFM



V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)

Créditos de la asignatura	6
Realización del trabajo (2/3 de las horas totales)	100
Tutorías académicas (10% del tiempo de realización del trabajo)	15
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	1,7
Elaboración de la memoria del trabajo (1/6 de las horas totales)	25
Preparación de la defensa del trabajo (1/3 del tiempo dedicado a elaborar la memoria)	8,3
Total de horas de trabajo del alumnado	150

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 35	Tutorías individualizadas con los alumnos
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 35	Trabajo documental del alumno
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 35	Elaboración, realización y corrección del trabajo
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 1	Un TFM puede tener ser un proyecto experimental



VII.-Método de evaluación

El uso de inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de cómo debe usarse.

VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

La defensa del Trabajo de Fin de Máster será pública y obligatoria. El tribunal estará constituido por tres miembros pertenecientes a la URJC, si bien uno de ellos puede ser externo. El Presidente de cada Comisión será el profesor de mayor grado y antigüedad, designado entre los profesores con vinculación permanente a la Universidad Rey Juan Carlos. El Secretario será el profesor de menor grado y antigüedad, designado entre los profesores de la Universidad Rey Juan Carlos. La evaluación consistirá en las siguientes pruebas:

- Evaluación de la memoria y el trabajo desarrollado: 80%
- Presentación y defensa: 20%

CONVOCATORIAS DE DEFENSA PÚBLICA

Habrán tres convocatorias durante el curso para la presentación y defensa de los Trabajos Fin de Máster: noviembre, marzo y junio. Cada vez que se registren tres entregas y éstas sean autorizadas por sus respectivos tutores se establecerá una comisión de evaluación (o varias si el número de alumnos presentados lo requiriera) compuesta por tres docentes. Se nombrará un suplente. En ningún caso el/la tutor/a que haya dirigido un TFM puede ser miembro del tribunal que lo evalúe. El Tribunal de exposición y defensa será público y la presentación podrá contar con el apoyo de medios digitales y físicos si el/la estudiante lo considera necesario. Previamente a su defensa ante el Tribunal, el alumno debe haber superado el resto de créditos que componen el Máster.

AUTORIZACIÓN DEL/LA TUTOR/A. Una vez completado el trabajo, el/la estudiante obtendrá de su tutor una autorización para proceder a la presentación y defensa pública del mismo.

CALIFICACIÓN DEL TFM La calificación del TFM corresponde al Tribunal, que establecerá una calificación entre 0 y 10. La nota mínima para considerar superado el TFM un 5,0.

ACLARACIONES: Sin menoscabo de los derechos y deberes de los estudiantes recogidos en el Estatuto del estudiante (RD 1791/2010), en los Estatutos de la URJC y en su Normativa interna, el alumno debe atender a las siguientes aclaraciones:

1. **PLAGIO:** Las actividades y trabajos universitarios deberán ser originales. Cuando se empleen fragmentos ajenos deberán estar adecuadamente citados. Los casos de plagio total o parcial (de forma y/o fondo) serán penalizados con el suspenso en el Trabajo Fin de Grado. Del mismo modo, cada alumno se representará a sí mismo en los trabajos realizados, quedando terminantemente prohibido presentar trabajos suplantando a otro estudiante. El plagio y la suplantación podrán ser, además de suspenso en la asignatura, objeto de expediente y de denuncia al tratarse de un delito, y se solicitará la apertura de expediente disciplinario al constituir falta "menos grave" y "grave" respectivamente. 2. **ORTOGRAFÍA:** En la calificación del TFM serán evaluados no solo los contenidos, sino también todos los aspectos que contribuyen a una correcta expresión escrita como son la presentación formal, la estructura y organización de las ideas y contenidos, la correcta ortografía, la puntuación, etc. En definitiva, se evaluará que la expresión sea la correspondiente a un nivel universitario. La falta de corrección en ortografía y sintaxis, así como en la estructura del trabajo, pueden ser motivos de suspenso en la asignatura. 3. **DISPENSA.** Al tratarse de una asignatura sin docencia presencial, no se puede solicitar dispensa académica.

Revisión y reclamación de las pruebas de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento Marco de Trabajo Fin de Grado / Máster de la Universidad Rey Juan Carlos, y en el caso de grado en el reglamento de TFG del centro responsable de la titulación a la que se encuentre adscrita la asignatura.

Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios. Esas adaptaciones serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad de la Universidad Rey Juan Carlos, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad de la Universidad.

Dicha Unidad emitirá un informe de adaptaciones curriculares, por lo que los y las estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con la Unidad (discapacidad.programa@urjc.es), a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>).

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos (https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.



VII.B.- Revisión y reclamación de las pruebas de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento Marco de Trabajo Fin de Grado / Máster de la Universidad Rey Juan Carlos, y en el caso de grado en el reglamento de TFG del centro responsable de la titulación a la que se encuentre adscrita la asignatura.

VII.C.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos. Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberá contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.D.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.

VIII.-Recursos y materiales didácticos**Bibliografía de consulta**

El tutor o tutora académica determinará en cada caso la bibliografía más adecuada.

Bibliografía general

La bibliografía dependerá de la temática específica del trabajo a desarrollar. El tutor académico orientará al estudiante sobre la bibliografía más adecuada a cada tema.

Reglamento sobre Trabajo Fin de Máster de la URJC:

https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwir5ti67fX_AhWjUqQEHaYnAU8QFnoECCQQAQ&url=https%3A%2F%2Fwww.urjc.es%2Fimages%2FUniversidad%2FPresentacion%2Fnormativa%2FNormativa_Trabajo_Fin_de_Master.pdf&usg=AOvVaw0E93SHH29xOZZndbkAsbm7&opi=89978449

Plataforma de Trabajo Fin de Máster: <https://gestion2.urjc.es/tfm/login>

